



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron excepción a lo establecido en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó las Resoluciones N°s. 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57/2016 e la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y autorizar a cursar materias,



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

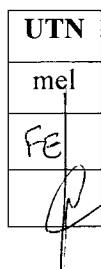


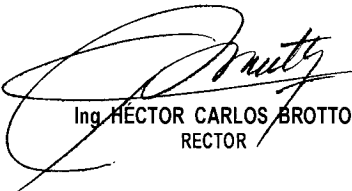
eximiéndolos de lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
LEIVA CHAVES, Juan Ignacio	13416
GALEANO, Ayelén Verónica Daniela	14404
GONZALEZ, Juan Matías	12882
ORTIZ, María Selene	14557
PORTILLO, Fabiola María del Mar	13741
RAMONDA, Germán Andrés	14584
TABIA, Micaela Vanesa	13511

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 914/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior